



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD UPN 099 PONIENTE CDMX  
CONVOCATORIA 2025**

La Universidad Pedagógica Nacional, Institución de Educación Superior, cuya finalidad es prestar, desarrollar y orientar servicios educativos encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades del país, a través de la Unidad UPN 099 CDMX, Poniente.

**Convoca**

A personas formadoras de docentes, profesores de Educación Básica y personas egresadas de Instituciones de Educación Superior afines a la educación que tengan en su haber el título de nivel licenciatura y cumplan con los demás requisitos que se señalan para tal efecto, a cursar la:

**Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa (MECPE)**

**Objetivo**

Formar profesionistas que sean capaces de comprender los procesos de planeación en el Sistema Educativo Nacional (SEN), con la intención de que se apropien de éstos e incidan en su evaluación dentro del contexto en que llevan a cabo su desempeño profesional, creando, a partir de ese proceso, expectativa e innovación.

**Características**

El Programa de Estudios está constituido por tres ejes multirreferenciales, los cuales se sustentan bajo la propuesta teórico-metodológica de Jacques Ardoino y que se denominan: Eje Histórico-Comparativo de la Planeación Educativa, Eje Teórico- Conceptual de la Planeación Educativa y Eje Investigativo de la Planeación Educativa en México.

El enfoque está centrado en el análisis de las distintas vertientes y estudios de casos internacionales que se orientan desde la estructura macroeconómica hacia la planeación de los sistemas educativos nacionales de cada uno de ellos, retomando el caso específico de México que, dentro del concierto de las naciones, rescata la episteme de su propia cultura e identidad para reflejarla en la planeación educativa que opera en su Sistema Educativo Nacional. El Programa de Estudios de la MECPE tiene una duración de cuatro semestres (dos años) y se desarrolla en modalidad presencial.

**Condiciones**

Con base en el Artículo 9, Fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2025 de la Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente, en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección, aceptan los términos y condiciones de esta Convocatoria. La persona aspirante deberá:

- A.** Realizar su registro debidamente en la plataforma [posgradounidades.upn.mx](https://posgradounidades.upn.mx) en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
- B.** Ingresar en la plataforma [posgradounidades.upn.mx](https://posgradounidades.upn.mx) todos los documentos requeridos, legibles, en los formatos señalados y que cubran las especificaciones que en esta Convocatoria se indican.
- C.** Consultar los resultados de cada fase en la página [www.upn.mx](https://www.upn.mx)

Con base en los Artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptadas en el programa, las personas aspirantes deberán realizar la inscripción de acuerdo con el procedimiento estipulado en la publicación de resultados. De no realizar dichos trámites, y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que renuncian a su inscripción, por lo que no quedarán incluidos como estudiantes de la Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa.

**Fases del Proceso de Selección 2025**

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el Proceso de Selección para la Generación 2025 de la Maestría en Educación con Campo en Planeación Educativa, se llevará a cabo por parte del Colegio de Profesores del Programa en la Unidad UPN 099 CDMX, Poniente y abarcará tres fases:

**Fase 1.** Registro de las personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma [posgradounidades.upn.mx](https://posgradounidades.upn.mx) de la documentación requerida en esta Convocatoria.

**Fase 2.** Evaluación de Habilidades.

**Fase 3.** Entrevistas para valorar los siguientes documentos:

- Currículum vitae
- Carta de exposición motivos
- Anteproyecto de Investigación ubicado en el Campo de estudio de la Planeación Educativa

**Fase 4.** Evaluación académica de los resultados de las diversas fases por parte del Colegio de Profesores del Programa, para decidir sobre la lista final de las personas aspirantes que serán aceptadas en el programa.

**Procedimiento por fases del Proceso de Selección.**

**Fase 1**

Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma [posgradounidades.upn.mx](https://posgradounidades.upn.mx) de la documentación requerida de las **00:00 horas del 1 de febrero a las 17:59 horas del 4 de marzo de 2025.**

**Registro**

- A.** Contestar en su totalidad el cuestionario que se presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos (ver aviso de privacidad).

**Ingreso de documentación**

- B.** La persona aspirante deberá ingresar en [posgradounidades.upn.mx](https://posgradounidades.upn.mx) todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB en cada uno, legibles, no fotografías y en los formatos solicitados **de las 00:00 horas del 01 de febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025.**

De no completar el proceso de registro de la documentación, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el Proceso de Selección, ni en las siguientes fases y procedimientos.

**Documentos digitalizados a cargar en plataforma**

En esta fase es importante el **escaneo de los documentos originales de manera legible**, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, no



fotos y sin marcas de agua del escáner utilizado, sin exceder 2 MB. La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente, de lo contrario se invalidará su registro al Proceso de Selección.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal.

- 1.- **Fotografía** para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png); la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editada, no borrosa y no capturar de otra fotografía;
- 2.- **Identificación oficial vigente** [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF
- 3.- **Acta de Nacimiento** actualizada en formato PDF.
- 4.- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** descargado de RENAPO en formato PDF actualizada. Los aspirantes extranjeros podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
- 5.- **Título de Licenciatura.** En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo y acta de examen de grado en formato PDF.
- 6.- **Cédula Profesional Federal de Licenciatura** (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
- 7.- **Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura** con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso). En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, deberá ingresar comprobante del mismo. Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de 7.0 y el 100% de créditos).
- 8.- **Currículum vitae** actualizado en formato PDF.
- 9.- **Carta de Exposición de Motivos** (máximo dos cuartillas) en formato PDF.
- 10.- **Anteproyecto de investigación o intervención educativa** vinculado a un Campo de la Educación y orientado el interés de la persona aspirante (presentarlo en un máximo de seis cuartillas) en formato PDF.
- 11.- **Constancia laboral actualizada** que avale, por lo menos, dos años de antigüedad como docente en servicio, apoyo técnico pedagógico y directivo de educación, educación inicial, preescolar, primaria o secundaria. Este documento deberá presentarse, debida y legalmente acreditado, en papel membretado y que observe sello y firma de la autoridad inmediata superior correspondiente, actualizada y en formato PDF:

**El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, título y cédula, deben ser del mismo programa de estudios.**

Nota: se solicita estar al pendiente de la validación de documentos de acuerdo con las siguientes claves.

**Semáforo rojo**= pendiente por revisar

**Semáforo amarillo**= volver a subir documento correctamente

**Semáforo verde**= documentación correcta

### Fase 2. Evaluación de habilidades

A. La lista de los folios de las personas aspirantes preseleccionadas para presentar la Evaluación de Habilidades y las instrucciones serán publicadas el **20 de marzo de 2025** en el Sitio Web Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx).

B. La **evaluación de Habilidades** sólo se llevará a cabo en una **única ocasión** el **19 de abril de 2025**, en el sitio y los horarios señalados en el comunicado oficial publicado en el Sitio Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

### Fase 3. Entrevistas de selección

A. Las personas aspirantes que hayan aprobado la Evaluación de Habilidades pasarán a la fase tres. La relación de folios de las personas seleccionadas, el sitio, el día y el horario de las entrevistas se darán a conocer el **20 de mayo de 2025** en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

B. Las entrevistas se llevarán a cabo del **21 de mayo al 14 de junio de 2025** en una única ocasión en el sitio y horarios señalados en el comunicado oficial publicado en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

### Publicación de resultados

Una vez concluido el Proceso de Selección 2023, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y del artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas el día **04 de julio de 2025** en el sitio web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

### Calendario de Proceso de Selección 2025

Fases	Actividad	Fecha
1. Registro	Registro y carga de documentos digitalizados en plataforma: <a href="http://posgradounidades.upn.mx">posgradounidades.upn.mx</a>	De las 00:00 horas del 01 febrero a las 17:59 horas del 04 de marzo de 2025
	Platica informativa presencial sobre el modelo de la maestría y el proceso de registro	01 de febrero de 2025 a las 9:30 horas en la Unidad 099 Poniente.
2. Evaluación de Habilidades	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Evaluación de Habilidades en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	20 de marzo de 2025
	Evaluación de Habilidades	19 de abril de 2025
3. Entrevista	Publicación de los folios, horarios y ubicación de sede para aplicación de Entrevista en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	20 de mayo de 2025
	Aplicación de Entrevista	Del 21 de mayo al 14 de junio de 2025
4. Resultados	Publicación de lista de folios de personas aspirantes aceptadas, en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	4 de julio de 2025
5. Inicio de actividades	Inicio de actividades docentes	12 de agosto 2025
	Horarios de actividades docentes	Miércoles y viernes de 18:30 a 20:30 Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.
	Sede	<b>AT'N EN OFICINAS:</b> Calle de la Morena No. 811, 3er. Piso, Col Narvarte Poniente,



		<p>Alcaldía B. Juárez, C.P. 03020, CDMX.  <b>SEDE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:</b>          Secundaria No. 62, Miguel de Cervantes Saavedra”          Anaxágoras No. 324,          Col. Narvarte Poniente, Alcaldía B. Juárez,          C.P. 03020, CDMX.</p>
--	--	--

**Notas importantes**

- A. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del Proceso de Selección se publicarán en el sitio web oficial de la Unidad UPN [www.upn.mx](http://www.upn.mx). Será **responsabilidad de la persona aspirante** revisar periódicamente el estado de sus documentos en la plataforma donde los colocó.
- B. Después de la carga de sus documentos a la plataforma, en la fecha indicada, **la persona aspirante debe ingresar para verificar que todos sus documentos hayan sido aceptados**. En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas antes de que concluya el plazo, de otra manera se anulará el registro del aspirante.
- C. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 Fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico acerca de persona aspirante alguna, incluso si es ella misma quien la requiera, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la Convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- D. La Coordinación de Posgrado de la Unidad UPN, la persona responsable de cada especialidad o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de quienes fueron personas aspirantes durante ni al término del Proceso de Selección.
- E. La Universidad Pedagógica Nacional y las Unidades de la Ciudad de México no cuentan con Programa de Becas. El Proceso de Selección y los resultados presentados para esta Convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del Programa de Estudios, serán inapelables. El cupo es limitado.
- F. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado y unidad en cada proceso de selección.
- G. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, **en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la Maestría no se abrirá este programa para la generación 2025.**
- H. **La Unidad 092, Ajusco es la única que puede solicitar documentos originales**
- I. **NO HABRÁ PRÓRROGA ALGUNA EN TODOS LOS PROCESOS**

**ACLARACIONES PERTINENTES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA:**

- 1.-Deberá cumplirse con el 80% de asistencias a las sesiones de clase.
- 2.-**El no aprobar una materia causará BAJA DEFINITIVA** del Programa de Estudios.
- 3.- El Programa de Estudios no considera en su implementación, Exámenes Extraordinarios.
- 4.- Las BAJAS TEMPORALES procederán según lo establecido en el Art. 23 del REGLAMENTO GENERAL PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**Informes y Asistencia Técnica.**

En los correos electrónicos: [nuevoingreso@upn.mx](mailto:nuevoingreso@upn.mx)

Incluyendo:

Nombre completo

Folio

Programa educativo

Captura de pantalla completa, con información del sistema

UNIDAD	SEDES OFICIALES	CONTACTO
<p><b>099 Poniente</b></p>	<p><b>Sede Oficinas: Calle de la Morena No. 811, 3er. Piso, Col Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, CDMX.</b></p>	<p>5556390328 5556398951</p>
	<p><b>Sede actividades académicas: Secundaria No. 62, “Miguel de Cervantes Saavedra”. Anaxágoras No. 324, Col. Narvarte Poniente. Alcaldía B. Juárez, C.P. 03020, CDMX.</b></p>	

ATENTAMENTE  
**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**  
 RECTORÍA

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2025